



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, 28 de agosto de 2016
INAI/237/16

SEGUNDO CONCURSO DEL INAI DE ARTE URBANO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

- **El fin es impulsar las expresiones creativas entre la juventud, promover el derecho a la protección de datos personales y el uso responsable de la información personal en la era digital**
- **El Segundo Concurso de Arte Urbano y Neomuralismo *El arte es público, tus datos personales no*, está dirigido a jóvenes de entre 15 y 25 años de edad**

Con el fin de impulsar las expresiones creativas entre la juventud, promover el derecho a la protección de datos personales y el uso responsable de la información personal en la era digital, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) abrió el Segundo Concurso de Arte Urbano y Neomuralismo *El arte es público, tus datos personales no*.

Artistas urbanos entre 15 y 25 años podrán registrar sus bocetos que deben expresar algún mensaje relacionado con los datos personales y los riesgos de compartir información en la era digital.

Las bases para el concurso pueden consultarse en la liga electrónica <http://concurso.inai.org.mx/artebano/> alojada en la página del INAI.

Los datos personales son aquella información que nos identifica como personas o nos hace identificables e incluye el nombre, la dirección, el teléfono, las huellas dactilares, el iris, la dirección de correo electrónico, la cuenta bancaria, las contraseñas, el historial clínico, los datos patrimoniales, de salud, entre otros.

Hay información que se considera sensible y por lo tanto requiere de mayor protección, tal es el caso del origen racial o étnico, el estado de salud, la información genética, las creencias religiosas, filosóficas y morales, las opiniones políticas, las preferencias sexuales, por mencionar algunas.

La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, contienen una serie de reglas de protección a la privacidad de las personas y regula la forma y las condiciones en que las entidades públicas y privadas deben utilizar los datos personales.

Los bocetos concursantes deben realizarse en una hoja tamaño carta y registrarse en el correo electrónico concursodearteurbano@inai.org.mx. Se evaluará el mensaje, la composición gráfica, el estilo y la originalidad.

Los trabajos ganadores tendrán el reconocimiento del INAI, la disponibilidad temporal de un muro para plasmar sus bocetos, así como pinturas, materiales, herramientas y asesoría técnica. Adicionalmente el primer lugar se hará acreedor a 25 mil pesos, el segundo a 15 mil pesos, y el tercero a 10 mil pesos.

-o0o-